



Hecho cargo de la esposicion
 de un Ayuntamiento fpa.
 21 del corriente y de los do-
 cumentos justificativos que en tit. de
 la acompañan, he determinado el Sr. D.
 nado que los ex-concejales de comisionados
 1845 sean los obligados y de este dia
 compelidos a la cobranza y de cuenta y
 y entrega de los 21.357 P. con los gastos de
 30 rd. que resultaron de un. de las
 diferencia entre el cupo para comisionado
 provisional y el definitivo, el Sr. Mu-
 ro de la contribucion de levantó
 de consumos de igual cantidad
 año; para ademas de ser
 justo que cada corporacion
 tenga la responsabilidad

Don Juan
 Ferrer

Señor de 13 de Julio En la Villa de Tudela a trece de
 Julio de mil ochoc. noventa y siete, reunido el
 Ayuntamiento con su Presidente el Sr. M. Lombit. en
 sus salas comisionales para celebrar la sesion
 ordinaria de este dia, se dio lectura al Prole-
 to oficial y demas correspondencia de las ofi-
 mas de Gov. y tomando en consideracion la Cir-
 cular del Gobierno Político, en la q. se inserta
 la 1.ª orden de primera del actual, con

